



ESCRITURA:

VENTA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: NESTOR QUEZADA DUMAS Y OTRA.

A FAVOR DE: ESTEBAN TORRES DELGADO.

CUANTIA: USD. 140.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de Octubre del dos mil uno, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges señores NESTOR QUEZADA DUMAS, y, KARINA NIVELLO CHIRIBOGA, casados; y, por otra parte el señor ESTEBAN TORRES DELGADO, soltero, en calidad de comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de venta de participaciones de una compañía limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen para la celebración de esta escritura los señores NESTOR QUEZADA DUMAS Y KARINA NIVELLO CHIRIBOGA, mayores de edad y capaces ante la Ley, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quien en lo posterior se los denominará la parte vendedora, y por otra parte comparece el señor ESTEBAN TORRES DELGADO, mayor de edad y capaz ante la ley, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Cuenca y a quien en lo posterior se lo denominará comprador. Las partes comparecen de manera libre y voluntaria para celebrar una venta de participaciones por medio de escritura pública. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- la parte vendedora es propietaria de ciento cuarenta participaciones de TORRESBACK CIA. LTDA., compañía que fue constituida ante Usted Señora Notaria en fecha veinte y seis de junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto del dos mil, bajo el número doscientos sesenta. Es decisión de la parte vendedora, vender todas sus participaciones al señor Esteban Torres, para lo cual TORRESBACK CÍA. LTDA., mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha veinte y siete de septiembre del dos mil uno y que se adjudica a esta minuta, aprobó la venta de dichas participaciones. TERCERA.- PRECIO: El valor de la venta es de un dólar por cada participación, lo que da



un total de ciento cuarenta dólares, que es la cuantía de esta escritura. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas requeridas para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez, matrícula número cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
TORRESBACK CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2001

En la ciudad de Cuenca, a las 18h00 del día jueves 27 de septiembre del 2001, se instalan en la calle Sucre 3-12 y Tomás Ordóñez, en Cuenca, los socios de TORRESBACK CIA. LTDA. : el señor Esteban Torres Delgado poseedor del cuarenta por ciento de las participaciones, el señor Néstor Quezada Dumas poseedor del veinte y ocho por ciento de las participaciones y el señor Adrián Orellana Delgado poseedor del treinta y dos por ciento de las participaciones.

Estando presente por lo tanto el ciento por ciento del capital pagado de la empresa, los señores Esteban Torres Delgado, Néstor Quezada Dumas y Adrián Orellana Delgado deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal para tratar el siguiente orden del día: 1.- Autorización de la venta de 140 participaciones del señor Nestor Quezada Dumas, al señor Esteban Torres Delgado.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Nestor Quezada Dumas y actúa como Secretario el señor Esteban Torres Delgado y se pasa inmediatamente a tratar el orden del día.

Reunidos en Junta General Extraordinaria, el señor Nestor Quezada Dumas, pone en conocimiento y consideración del resto de socios su deseo de vender el total de sus participaciones que son un total de 140 participaciones, al señor Esteban Torres Delgado.

La Junta General Extraordinaria aprueba la venta de participaciones del señor Nestor Quezada Dumas al señor Esteban Torres Delgado.

Una vez que se ha terminado el punto del orden del día a tratar y siendo las 18h30 horas, el Presidente, declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, permitiendo un receso de treinta minutos para proceder con la redacción de la presente acta, a cargo del Gerente-Secretario. Siendo las 19:00 horas, se da lectura a la presente, y proceden a firmar el acta los socios de la compañía.

Para constancia de lo expuesto suscriben todos los asistentes a esta Junta.

Nestor Quezada D.  
Presidente.  
Socio.

010242062-7.

Esteban Torres D.  
Gerente General.  
Socio.

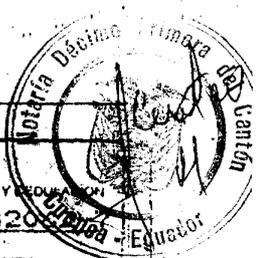
0102459377

Adrián Orellana D.  
Socio.

030164558-6.

ECUATORIANAAAAA E13442444  
 NOMBRE KARINA ALEXANDRA NIVELO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 NESTOR ARTOLFO QUEZADA ERRAEZ  
 KARINA ALEXANDRA DUARTE PRADO  
 08/07/2001  
 1502272-01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102420  
 QUEZADA DUMAS NESTOR ARTOLFO  
 16 ENERO 1973  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAI ALMS  
 003-1 0205 01007  
 AZUAY/CUENCA  
 SACRARIO 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010285784-4  
 KARINA ALEXANDRA NIVELO  
 1976  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAI ALMS  
 003-1 0205 01007  
 AZUAY/CUENCA  
 SACRARIO 1973

ECUATORIANAAAAA E13434222  
 NESTOR ARTOLFO QUEZADA DUMAS  
 EMPLEADO RIVADO  
 ANTONIO NIVELO  
 FANNY MARCELA CHIRIBOGA  
 CUENCA 07/06/2001  
 1570003-01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010245937-7  
 TORRES BELGADO PABLO ESTEBAN  
 13 AGOSTO 1966  
 AZUAY/CUENCA/SACRARIO  
 012- 0005 0356  
 AZUAY/CUENCA  
 SACRARIO 1966

ECUATORIANAAAAA E13333222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 ANTONIO TORRES MUNDY  
 BELGADO PABLO ESTEBAN TORRES BELGADO JARA  
 25/08/2001  
 119779-01

Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE., f) Ing. Nestor Quezada, C.I. 010242062-7, f) Karina Niveló, C.I. 010285784-4, f) Esteban Torres, C.I. 010245937-7, f) L. Montesinos La Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en el mismo día de su celebración.

  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



Doy Fe que he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada Joyería Torresback Cía. Ltda. celebrada el veinte y seis de junio del dos mil, la venta de participaciones celebrada por esta escritura.  
Cuenca, 25 de octubre del 2001

  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



Ds -



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **JOYERIA TORRESBACK CIA. LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 260 del REGISTRO MERCANTIL el dos de Agosto del dos mil.- **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR.-**

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**

